



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA MESA DE VALORACIÓN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO ACTUACIONES Y ACTIVIDADES FIESTAS PATRONALES GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO 2018.

Reunidos en la Sala de reuniones del edificio municipal, sito en la calle Carretas, nº 34, de Gargantilla del Lozoya, siendo las 11:00 horas de la mañana del día 24 de marzo de 2018, Asisten:

- Por el grupo Popular:
 - Don Rafael García Gutiérrez, Alcalde – Presidente, que actúa como Presidente de la mesa.
 - Don Félix Velasco del Pozo, Concejel
- Por el grupo AIGP:
 - Don Raúl Martín López, como Concejel.
- Don Arturo Muñoz Cáceres, Secretario Interventor.
- Don José Luís García Sanz, AEDL, asesor con voz pero sin voto.

Se inicia el acto procediendo el secretario a abrir los sobres con la documentación identificativa de cada interesado que era necesaria, revisando la documentación de cada candidato, realizándose por orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento, comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos que han efectuado mediante declaración responsable, no obstante el Ayuntamiento cuenta con la documentación administrativa de estas empresas de otras anualidades para el mismo servicio, siendo los siguientes:

Relación de empresas:

- ❖ Proposición nº 1: PACME espectáculos
- ❖ Proposición nº 2: espectáculos TEMPLO

Criterios a tener en cuenta:

- ❖ CRITERIO Nº1: Programa Orquestas, de 0 a 6 puntos
- ❖ CRITERIO Nº 2: Precio a la baja, de 0 a 2 puntos
- ❖ CRITERIO Nº 3: Otros actos / mejoras, de 0 a 2 puntos





AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Antes de iniciar las valoraciones el Alcalde y Presidente de la Mesa, propone un sistema de votación para facilitar los cálculos a los miembros de la mesa. Para el criterio número 1, el mejor clasificado tendrá 6 puntos, el 2º 4.5 puntos, el 3º 3 puntos y el 4º 1.5 puntos.

Para los criterios 2º y 3º, el 1º clasificado tendrá 2 puntos, el 2º 1.5 puntos el 3º 1 punto y el 4º 0.5 puntos

Este criterio es aceptado por todos los miembros de la mesa.

Antes de continuar y abrir los sobres, el Presidente quiere valorar la opinión de los representantes de las empresas que han acudido a la Mesa de Contratación, que opinan que les parece correcta.

El representante de la mercantil TEMPLO pregunta si se han visualizado los videos de las orquestas que ofrece a través de los enlaces pertinentes.

Los miembros de la mesa manifiestan que no ha sido así, por lo que se le permite que acceda a un enlace para visualizar las orquestas lo que hace con el consentimiento de todos los asistentes.

Seguidamente se produce un cambio de impresiones sobre los criterios de valoración puesto que el representante de TEMPLO quiere poner en valor la calidad de las orquestas que ofrece.

El Sr. Alcalde quiere en primer lugar referir, <<que siendo que las ofertas que se presentan establecen por regla general, porque así lo manifiestan sus representantes que dada las fechas de los actos de Gargantilla del Lozoya, en el mes de agosto, no se pueden comprometer a que las orquestas sean las que se ofrecen y por lo tanto establecen que pueden ser sustituibles o que se puede producir el cambio por otras de la misma calidad>>, resulta difícil poner en valor la calidad de estas orquestas.

El Secretario – Interventor pide la palabra para manifestar que el criterio recogido en el Pliego apunta al programa no sólo a las orquestas, es decir, que siendo la calidad suficiente o aceptable lo importante es el programa y no solo, reitera, la calidad de las orquestas.

El Alcalde finaliza las intervenciones manifestando que el hecho de que el representante de TEMPLO ponga en valor la calidad de sus orquestas en nada desmerece la calidad de las orquestas que ofrece PACME cuya solvencia, al igual que TEMPLO, está suficientemente acreditada en este municipio. Se trata por tanto de valorar todos los criterios que han establecido el Pliego y como se puntúan.

Abierta la oferta de TEMPLO se verifica que su precio es de veintinueve mil setecientos sesenta y seis //29.766,00// euros, y que cuenta con las actuaciones musicales de las





AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

orquestas y el programa de conformidad al Pliego, pero no aparecen con claridad mejoras, de tal forma que el número de actuaciones por cada pueblo es de siete.

Abierta la oferta de PACME se determina que su proposición económica es de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco//29.645,00// euros, que se ajusta a las determinaciones del Pliego y que contiene mejoras propiamente dichas, siendo que el número de actuaciones por cada municipio es de ocho o nueve según el criterio que se establezca.

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones

Valoración de las proposiciones:

Criterio nº 1 (Programa Orquestas, de 0 a 6 puntos)					
Empresa	D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ	D. FÉLIX VELASCO DEL POZO	D. RAÚL MARTÍN LÓPEZ	D. ARTURO MUÑOZ CÁCERES	TOTAL
PACME espectáculos	6	6	6	6	24
Espectáculos TEMPLO	6	6	6	6	24
Criterio nº 2 (Precio a la baja, de 0 a 2 puntos)					
Empresa	D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ	D. FÉLIX VELASCO DEL POZO	D. RAÚL MARTÍN LÓPEZ	D. ARTURO MUÑOZ CÁCERES	TOTAL
PACME espectáculos	2	2	2	2	8
Espectáculos TEMPLO	1.5	1.5	1.5	1.5	6
Criterio nº 3 (Otros actos / mejoras, de 0 a 2 puntos)					
Empresa	D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ	D. FÉLIX VELASCO DEL POZO	D. RAÚL MARTÍN LÓPEZ	D. ARTURO MUÑOZ CÁCERES	TOTAL
PACME espectáculos	2	2	2	2	8
Espectáculos TEMPLO	1.5	1.5	1.5	1.5	6





AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Valoración total:

EMPRESA	TOTAL (puntos)
PACME espectáculos	40
Espectáculos TEMPLO	36

Acto seguido se propone al Pleno la adjudicación de la empresa PACME espectáculos, siendo el precio de adjudicación de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco//29.645,00// euros y el resto de las condiciones expresadas en su oferta.

Y no teniendo otros temas que tratar, se cierra el acto siendo las 12:05 horas de la mañana de todo lo cual se extiende la presente Acta.

